

Informe de gestión 2023

INCISO: 16 - Poder Judicial

De acuerdo al informe confeccionado por la agencia responsable de la promoción de exportaciones, inversiones e imagen país, Uruguay XXI, nuestro país cuenta con una trayectoria de estabilidad política, democrática y social, y solidez macroeconómica, lo que crea el ambiente adecuado para desarrollar inversiones exitosas. Además es un país estable y predecible, cualidades que son tomadas como un diferencial por los inversores y lo han posicionado entre los principales receptores de inversiones extranjeras en términos de PIB en América del Sur.

Si se agrega además que el riesgo país ha registrado 78 puntos básicos de acuerdo al índice de JPMorgan, el más bajo en los últimos años, implica un menor costo de financiamiento para Uruguay, lo que redundará en mayores beneficios para el país en general. La nueva calificación es el resultado en gran parte, de una fortaleza institucional y una **seguridad jurídica** que ubican a nuestro país en la primera posición del indicador de Estado de Derecho de América Latina en el año 2023, según World Justice Project.

La labor que realiza el Poder Judicial es clave en el posicionamiento de Uruguay en estos indicadores. Para llevar a cabo sus cometidos, utiliza apenas el 0,29% del PIB, que representa el 1,06% de crédito asignado por todo concepto a todo el Gobierno Central.

I. Misión

Juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, para garantizar el ejercicio y la tutela de los derechos de los individuos conforme al ordenamiento jurídico, y la preservación de la convivencia pacífica en el marco del Estado de Derecho.

II. Visión

Ser y ser vistos como un Poder Judicial:

- *Accesible y orientado a la protección oportuna de los derechos de las personas;*
- *Con modernos, eficaces y eficientes sistemas de organización y gestión;*
- *Con vocación de servicio y compromiso en la acción y comunicación con la sociedad.*

III. Valores

- *Independencia*
- *Responsabilidad*
- *Integridad y Transparencia*
- *Compromiso con la Excelencia*
- *Imparcialidad*



- Integración

IV. Ejes transversales

- Ética
- Equidad y Género
- Calidad
- Modernización

V. Desempeño del año 2023

OBJETIVOS:

Mejorar el acceso a la justicia

Descripción: Hacer efectiva la aplicación de las "100 Reglas de Brasilia" para el Acceso a la Justicia de las Personas en Situación de Vulnerabilidad.

Dentro de este objetivo se proyectó la instalación de dos Juzgados Letrados de Género, según lo establecido en el artículo 542 de la Ley N° 19.924. En el 2023 se logró alcanzar la meta, creando las sedes de Salto 1° y 2° Turno en octubre y San Carlos de 3° y 4° Turno en diciembre de ese año.

En el mismo sentido, el Poder Judicial ha puesto en funcionamiento un nuevo canal de comunicación con los usuarios a través de la plataforma de mensajería instantánea Whatsapp con el número 099 278 751. Dicha plataforma fue seleccionada por su alta tasa de utilización en Uruguay, así como por haberse constituido en el líder mundial de mensajería instantánea. Además, mediante un acuerdo estratégico establecido con ANTEL desde noviembre de 2018, se habilitó a sus clientes para que este servicio pueda utilizarse sin que se consuman datos móviles, lo que redundará en beneficio de quienes opten por usar esta vía para buscar orientación. La iniciativa procura asegurar que los usuarios no tengan que pagar costos extra por comunicarse con el Servicio de Información al Público, coadyuvando así a un efectivo ejercicio del derecho de acceso.¹

Fortalecer la infraestructura edilicia

Descripción: Realizar un diagnóstico de la situación actual de la infraestructura nacional, así como revisiones periódicas de la misma. Dotar de funcionalidad a los edificios y la disposición de las oficinas debiendo estar en consonancia con el decoro y la dignidad de la Justicia, la seguridad, accesibilidad y privacidad, contemplando las distintas necesidades de los usuarios según su rol en el proceso jurisdiccional (testigos, víctimas, victimarios, niños, operadores del sistema, etc.). Consolidar la política de trabajo a nivel nacional que aspira a concentrar las sedes en inmuebles propios y centralizar las distintas oficinas en Centros de Justicia. En Montevideo, profundizar la centralización de las oficinas jurisdiccionales. Consolidar la opinión de los operadores del sistema (jueces, actuarios, técnicos, funcionarios, etc.) en el diseño e implementación de los planes preventivos y de

¹ <https://www.poderjudicial.gub.uy/novedades/noticias-institucionales/item/8502-nuevo-canal-de-atencion-a-usuarios-del-servicio-de-justicia.html>

mejora edilicia permanente. Propender a que exista un referente operativo en cada edificio como responsable de la infraestructura edilicia.

Debido a las disposiciones que comenzaron a regir a partir de la Rendición de Cuentas del año 2015 (Art. 11 de la Ley 19.438, de 14 de octubre de 2016), el Poder Judicial se vio en la necesidad de renegociar todos los contratos de arrendamientos de los inmuebles que utilizaba, ya que a partir de ese momento el Ministerio de Economía dejó de habilitar el crédito por los reajustes del precio de los alquileres, como lo hacía anteriormente. Desde ese momento, fue necesario realizar esfuerzos por lograr que la mayor cantidad de los inmuebles utilizados pasaran a ser un activo del organismo, así como renegociar a la baja y optimizar los precios de los arrendamientos. Para esto fue necesario volcar, en sucesivos ejercicios, parte de los saldos excedentes del Grupo 0 Servicios Personales a la adquisición de inmuebles, sin dejar de perder el foco en concentrar las oficinas en Centros de Justicia para brindar un servicio de Justicia más eficiente. De esta forma también se logra optimizar costos de mantenimiento, suministros oficiales y servicios de limpieza, entre otros. Gracias a esta política de transformación de la matriz de alquileres a inmuebles propios, se ha avanzado hacia el objetivo, lo que ha permitido reconvertir esfuerzos y transferir los ahorros generados a otros rubros de gastos de funcionamientos que resultan escasos.

En este sentido, durante el transcurso del año 2023 se adquirieron tres inmuebles por un total de \$ 27.731.000 en las siguientes localidades:

- en la ciudad de Maldonado por \$ 5.440.500 donde se instalaron los Juzgados Letrados de Maldonado de 1º, 3º y 8º turno y la OCN.
- en la ciudad de Rivera por un monto de \$ 13.292.500 para la Defensoría Pública.
- en la ciudad de Treinta y Tres por un monto de \$ 8.998.500 con destino a sedes judiciales de la ciudad y la Defensoría Pública.

Se logró reubicar 4 sedes judiciales, entre las que se incluyó la readecuación del Centro de Justicia de Maldonado para poder alojar los Juzgados de Paz; además de los 3 locales de la misma ciudad que permitieron albergar los juzgados del Edificio San Lázaro, el cual se encontraba en pésimas condiciones y por los que se generó un ahorro anual de \$ 14.540.028 (a valores 2023). Todas las obras necesarias se cumplieron al 100% además de sus respectivas mudanzas. Por otra parte, se cumplió con el 100% de la obra de la Defensoría de Minas, con algunas demoras debido a ajustes propuestos en el proyecto, lo que imposibilitó la mudanza prevista, que se concretará en el 2024.

Asimismo, se actualizó el tendido de la red eléctrica y de datos de la SCJ, alcanzando el 100% de avance. Restan únicamente tareas de certificación de todos los nuevos puestos y el aumento de carga solicitada a UTE, el cual depende de los tiempos de ese organismo, siendo ajenos a los plazos del Poder Judicial.

En cuanto a la infraestructura edilicia requerida para la instalación de la Justicia de Género del norte del país, se completaron las obras en los locales de las sedes de Salto y Rivera. También se adquirió el mobiliario necesario y equipos de aire acondicionado para dichas sedes. Aún resta la instalación del ascensor en la sede de Rivera que se vio demorado por problemas de fabricación e importación.

En lo que refiere al edificio previsto para Género en Montevideo, se firmó un convenio específico con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), el 6 de septiembre de 2023, que fue el puntapié inicial para avanzar en el objetivo final para la remodelación del edificio situado en la calle Venezuela Nº 1296. Se transfirieron \$ 20.000.000, que se adicionan a los \$ 160.000.000 transferidos anteriormente, para financiar las obras necesarias en el marco del Acuerdo de Cooperación Técnica Interinstitucional suscrito con dicho Ministerio, las que comenzarán a realizarse en el 2024. También se incurrió en gastos por concepto de honorarios profesionales para el proyecto



ejecutivo del anteproyecto arquitectónico previsto. Esta etapa implica un total de 2.591 m² (entre obra nueva y reforma) y unos 972 m² exteriores de espacios verdes y calles de circulación restringida a móviles policiales. Se prevé la utilización de criterios de eficiencia energética y sustentabilidad para todos los sistemas de acondicionamiento térmico, lumínico y sanitario. Con la finalización de esta obra, se podrá realizar el traslado de los Juzgados de Familia que hoy funcionan en la calle Uruguay 1030, al Centro de Justicia de Familia de Av. Rondeau y Valparaíso, logrando la devolución de uno de los inmuebles alquilados más caros que tiene actualmente el Poder Judicial, lo que permitirá un ahorro anual cercano a los \$ 9.600.000.

En cuanto al Centro de Justicia de Fray Bentos, se culminó completamente la primera etapa de la obra licitada originalmente, así como la ampliación del procedimiento, que se originó por un cambio de proyecto. La segunda etapa incluye la colocación de un ascensor, que quedará terminada en 2024.

En lo que refiere a las obras que se previeron realizar en el Centro de Justicia de Bella Unión, únicamente se realizaron trabajos puntuales urgentes, lo que demoró el proceso de licitación para esta obra, no logrando avances significativos en el ejercicio 2023.

Fortalecer las políticas y procesos de capacitación en el ámbito jurisdiccional

Descripción: Establecer una política de capacitación, inicial y permanente, donde incidan las calificaciones obtenidas en los cursos para el desarrollo de la carrera judicial y administrativa. Dicha política deberá propender a: Fortalecer la capacitación en temáticas que apoyen la mejora en la gestión, como la atención al usuario, la gestión humana y liderazgo, entre otras. Crear espacios de reflexión y sensibilización sobre ética, valores, género, sectores vulnerables, tutelas diferenciales y violencia, dirigidos a Magistrados, técnicos y funcionarios del ámbito jurisdiccional.

Se cumplió la meta de capacitar en Resucitación Cardíaca Básica a los 3 edificios con DEA (Desfibrilador Externo Automático) que restaban por instruir en Montevideo, superando exitosamente el 50% exigido por el Ministerio de Salud Pública. De esta forma, se completó la capacitación de todos los edificios que cuentan con DEA en la ciudad de Montevideo, por lo que se prevé que se extienda al interior para el 2024. En esta oportunidad cursaron 426 funcionarios de las sedes citas en: Uruguay 941, Rondeau 1726 y 25 de Mayo 523.

Además, se coordinó y realizó un curso de capacitación en la mejora de gestión y liderazgo dirigido a mandos medios del organismo. Fue dictado por la Universidad de la Empresa y estuvo dirigido a Actuarios Adjuntos presupuestados de todo el país con 10 años o más de antigüedad en el ejercicio del cargo, alcanzando a 33 funcionarios. Su objetivo fue fortalecer el desarrollo del liderazgo, entregando herramientas y técnicas para gestionar adecuadamente la dirección de equipos de trabajo.

Se realizaron cursos de inducción a nuevos ingresos del Poder Judicial a los efectos de iniciar al funcionario en su integración a la cultura organizacional, al sistema de valores del organismo, familiarizarlo con el servicio público, instruirlo acerca de la misión, visión, objetivos, procesos y procedimientos del Poder Judicial y crear sentido de pertenencia al mismo. Con el fin de contemplar que todos los funcionarios que ingresen a nivel nacional accedan a la misma información, además de la realización de los talleres de inducción, se procedió a la elaboración por parte de varias

Secciones de la División Recursos Humanos, de una Guía Informativa con datos de interés para el funcionario, la que es enviada por correo electrónico previo al ingreso².

Se llevó a cabo también, con la colaboración de AGESIC, un taller de datos personales en el marco de la Ley N° 18.331 con el fin de conocer los fundamentos básicos de la materia, los deberes y responsabilidades que le asisten a quien decide o tiene que valerse de la información personal para la realización de sus actividades. Este curso fue dirigido a funcionarios de Montevideo e interior interesados en la temática.

En otro orden de cosas, se dictó un curso de Ética en la función pública para dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 28 de la Ley N° 17.060 (Ley Cristal), que dispone: *“Las entidades públicas tendrán programas de formación para el personal que ingrese, y uno de actualización cada tres años, los cuales contemplarán aspectos referentes a la moral administrativa, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses en la función pública, además de los otros aspectos a los que refiere la presente ley. Será obligación de los funcionarios públicos la asistencia a estos cursos y el tiempo que insuman se imputará al horario del funcionario”*. Este curso se dirigió a todos los funcionarios de todos los escalafones del país.

Además se dictó un curso referido a aspectos prácticos de los procesos laborales para brindar a los funcionarios de las sedes laborales información actualizada de los pasos a seguir tanto en el Proceso Laboral Común como en el Abreviado, basándose en lo establecido en las leyes existentes, dirigido a funcionarios de las sedes laborales de todo el país y a aquellos interesados en la materia.

Se capacitó a los nuevos Tribunales de Calificaciones tanto en el sistema informático utilizado, como en la uniformización de criterios en la evaluación de las calificaciones y recursos de revocación interpuestos. Los funcionarios que por algún motivo no asistieron en forma presencial, pudieron realizarlo a través del Portal Institucional donde se puso a disposición el video y materiales utilizados para su dictado.

En virtud de lo planteado por la Dirección General de los Servicios Administrativos, ante la necesidad de unificar criterios de actuación durante el proceso de desarrollo de un concurso, se propuso la realización de instancias de capacitación dirigidas a los integrantes de los diferentes Tribunales de Concursos en los escalafones y grados que corresponda. El objetivo es agilizar los procesos, procurando evitar posibles errores de procedimiento, que a su vez deriven en la presentación de recursos por parte los participantes.

A los efectos de capacitar a todos los funcionarios que se encuentren en posición de ser designados en calidad de Instructores de sumarios administrativos, se instruyó a Magistrados, Defensores de Oficio, Directores y Subdirectores de División, Directores y Subdirectores de Departamento, Secretarios de Tribunal, Inspectores, Actuarios, Actuarios Adjuntos, Directores de Área, Jefes de Áreas, Jefe de Oficina y Jefes de Sección, así como a cargos de los Escalafones II, IV, V y R.

Por otra parte, se presentó un curso de trasmisión y representación en las sucesiones, con el objetivo de actualizar en la temática a las Oficinas Actuarias, ante reiteradas solicitudes recibidas, a fin de facilitar su tarea de estudio de expedientes de sucesiones. Fue dirigido a Secretarios, Actuarios, Actuarios Adjuntos, Asesores y Colaboradores Técnicos en ejercicio de Montevideo e Interior, y demás interesados preferentemente de la materia familia.

En cuanto a la meta de avanzar en la definición de perfiles de cargo, se logró definir los Escalafones VII (Defensa Pública), aunque queda pendiente de aprobación por Dirección General, y parte del Escalafón II (Profesional) que son los regulados por la Acordada 7890. Cabe acotar que, en el marco de la elaboración de bases para concursos, se ha continuado con el relevamiento de

² Informe de actividades 2023 – COM-1024/2024



perfiles psicolaborales que ofician de insumos para los futuros perfiles de cargos. En virtud de lo expuesto, el avance en la definición de los perfiles de cargos autorizados ha alcanzado un 50% estimado. A su vez, al no contar con la definición de la totalidad de los perfiles de cargos no se avanzó como estaba previsto, llegándose al 80% de la estandarización de las bases de los concursos.

Se trabajó en la definición e implementación de la plataforma Moodle, que es un sistema de enseñanza diseñado para crear y gestionar espacios de aprendizaje. Se han estado realizando pruebas piloto y verificando el funcionamiento de la misma para su futura aplicación, alcanzando el 80% del total proyectado.

A los efectos de llevar a cabo la capacitación en Java, de nivel medio/avanzado se llamó a licitación y concretó la realización de un servicio dirigido a 12 participantes de la División Tecnología, lo que insumió \$ 609.000.

En materia de formación, el Centro de Estudios Judiciales (CEJU) dictó cursos vinculados a la materia Género y Derechos Humanos a Magistrados en el área de formación inicial, preparándolos especialmente para la primera etapa en la Justicia de Paz. En ambas materias se dictan módulos específicos sobre esta temática, recibidos por todas las generaciones de aspirantes, como por ejemplo “Violencia Doméstica, de Género y Art. 117 CNA”, “Violencia Doméstica, Derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes” y “Discriminación y Violencia de Género”. En la formación continua dirigida a Magistrados, Defensores y Procuradores también se incluyen cursos en esta temática, tales como “Tutela de Género”, “Derecho de Grupos Particulares: derecho a la no discriminación racial, etnia, discapacidad y orientación sexual”. Se adicionan los talleres permanentes de debate e intercambio que funcionan en el CEJU mensualmente, dirigidos a Magistrados, Asistentes de Tribunal, Defensores Públicos y Procuradores de todo el país. También se dictaron cursos dirigidos a Mediadores en “Detección y abordaje de situaciones de violencia de género”. Además se realizaron talleres permanentes de debate e intercambio en esta materia, tal como “Detección y abordaje de situaciones de Violencia de Género”.

Adicionalmente, en el marco del Convenio firmado entre el Poder Judicial y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) suscripto en diciembre de 2022, se llevó a cabo la capacitación sobre mediación básica, dictada por Mediadores a funcionarios del MTSS coordinadas por Dirección Nacional de Defensorías (DINADEF) y organizadas por Sector Capacitación (SECAP).

Mejorar la articulación interinstitucional y con la sociedad civil

Descripción: *Implantar protocolos de articulación con otras instituciones y realizar un seguimiento y evaluación de su gestión. Promover instancias de diálogo con los diversos sectores de la sociedad, a efectos de hacer más eficiente el servicio de justicia.*

Se suscribió y se está ejecutando el convenio celebrado con el Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN). En el ámbito de este convenio marco, desde mediados de 2023, se realizaron trabajos de nivel técnico que culminaron en la firma de un Convenio Específico de Cooperación, el 26 de diciembre de 2023, con el fin de iniciar la Planificación Estratégica del Poder Judicial para el período 2025 - 2034

Además del convenio específico firmado con el MTOP para la realización de obras en la readecuación del edificio de los Juzgados de Género ya mencionados, se firmaron además convenios con la Asociación de Bancos Privados del Uruguay, la Universidad Católica para el desarrollo de actividades de colaboración institucional en mutuo beneficio, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, con el que se firmó un memorando de entendimiento para desarrollar una línea de trabajo con UNICEF para la justicia de los derechos de los niños y adolescentes, que se

suma al Memorando de entendimiento con el Ministerio del Interior para comunicaciones judiciales, entre otros.

Adicionalmente, se firmaron acuerdos complementarios, ampliando la experiencia de trabajo interinstitucional entre el Poder Judicial y MEVIR al convenio del año 2012. El objetivo de este convenio es potenciar la eficacia de cada una de las instituciones en el cumplimiento de sus fines legales por medio de la cooperación mutua. De esta forma se proyectaron mejoras y reparaciones en los Juzgados de Paz Seccionales de las siguientes localidades: Nuevo Berlín, Ecilda Paullier y Pueblo Colonia, Lavalleja que pudieron concretarse.

Se participó activamente de las reuniones de gobierno abierto realizadas con AGESIC, el Ministerio de Industria Energía y Minería (MIEM), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Congreso de Intendentes, el Poder Legislativo - Cámara de Diputados y la Red de Gobierno Abierto (RGA). En el marco de estas reuniones se promueve la colaboración entre gobiernos, sociedad civil y ciudadanía, el intercambio de metodologías innovadoras a nivel global y un enfoque en la implementación de medidas de gobierno abierto concretas y medibles que resultarían en gobiernos que trabajan para todas las personas. Se fomenta el acceso a información relevante, utilizable y puntual sobre los procesos y decisiones de gobierno que impactan sobre la ciudadanía. Se asegura que las personas tienen las mismas oportunidades para participar libremente en la formulación de las políticas públicas y decisiones que los afectan. Tienen la libertad y capacidad de solicitar rectificación cuando no se respeta el Estado de Derecho o cuando sus necesidades no son satisfechas sin riesgos ni daños. De esta forma los recursos públicos se administran de forma transparente, justa y equitativa, a través de la colaboración de la sociedad civil, la academia, el sector privado, entre otros, para identificar e implementar soluciones innovadoras a los retos que enfrenta la sociedad.

Promover un cambio de cultura institucional orientado a la mejora y profesionalización del servicio.

Descripción: *Promover la gestión de calidad, compromiso con la excelencia, trabajo en equipo y una cultura de pertenencia, a través de un plan de sensibilización y el diseño de una política institucional en materia de Derechos Humanos, Género e Infancia, que incluya en la estructura organizacional un servicio que la impulse y gestione.*

En cuanto a la formación dirigida a magistrados, el CEJU dictó 11 cursos sobre "Derechos Humanos" y 5 cursos de "Género". En lo que respecta a los Defensores Públicos y Procuradores, se dictaron 2 cursos sobre "Derechos Humanos" y 2 cursos de "Género".

Por otra parte se destaca que por primera vez Jueces de distintas categorías y especialidades participan de concursos de oposición para ascender desde el mes de julio, en el marco de las disposiciones establecidas por la Acordada N° 8140 de 28/03/2022. La comparecencia de los interesados es voluntaria. El resultado de los concursos de oposición será tenido en cuenta por la Comisión Asesora de la Suprema Corte de Justicia en materia de ascensos para elaborar las listas de magistrados en condiciones de ascender.

En otro orden de cosas, la Suprema Corte de Justicia resolvió la creación de un registro de abogados especializados en materia de infancia y adolescencia a fin de participar en general de todo proceso en que el niño, niña o adolescente deba ser oído, a fin de que lo represente y asista. La medida responde a los lineamientos de la reciente Ley N° 20.141 de fecha 12 de mayo de 2023, por la que se declaró que el Estado garantizará el reconocimiento del principio de corresponsabilidad en la crianza. A tal efecto se dictó la Acordada N° 8169 (difundida a través de la Circular N° 78/2023), señalando el período de inscripción de interesados, que será vuelto a convocar cada dos años. La designación de abogados para los casos en que resulte necesario será aleatoria y no se asignarán más de cinco casos activos a un mismo abogado, lo que no aplica a los defensores públicos.



Asegurar el correcto funcionamiento de los servicios de apoyo y Defensorías Públicas

Descripción: Disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para mantener funcionando todas las oficinas judiciales que componen los servicios de apoyo al ámbito sustantivo y Defensorías Públicas. Revisar y actualizar las políticas de selección, inducción, desarrollo de carrera y traslados de personal de acuerdo a cada escalafón, incluyendo el rediseño del sistema de evaluación de desempeño individual del personal de los servicios de apoyo y Defensorías Públicas. Definir perfiles de funciones, habilidades y competencias de cada cargo del ámbito administrativo, junto con un diagnóstico de los recursos humanos que permita identificar puntos débiles y oportunidades. Definir e implementar una política de salud ocupacional con especial énfasis en la salud mental de los funcionarios.

Es prioritario para el Poder Judicial poder concretar un Programa de Salud Ocupacional, a los efectos de cumplir con la normativa dispuesta que procura fomentar y garantizar la seguridad, protección y atención de todos los funcionarios en el desempeño de su labor, con el fin de establecer y conservar un medio ambiente de trabajo seguro y sano que favorezca una salud física y mental óptima en relación con el trabajo. A pesar de que este punto fue solicitado en diversas instancias presupuestales, hasta el momento no ha habido apoyo legislativo para poder concretarlo.

Surge entonces la necesidad de evaluar alternativas para poder avanzar en este proyecto redirigiendo recursos y esfuerzos. Durante el año 2023 el equipo técnico de División Recursos Humanos realizó un relevamiento de la información relativa al estado actual de nuestro capital humano. Posteriormente, se elaboró un informe en el cual se presentan índices de gestión, así como también áreas a abordar para optimizar los procesos de gestión y las condiciones del ambiente del trabajo en el organismo. En este sentido, se entiende que se ha arribado a un 45% de avance hacia la implementación de una política definida de Salud Ocupacional, para luego, en el año 2024, poder elaborar un plan de trabajo específico.

Optimizar el uso de las tecnologías para la mejora y medición de la gestión

Descripción: Desarrollar soluciones globales (de alcance nacional) e integrales para la función judicial con una fuerte orientación a usuarios, a la medición de la gestión y a un efectivo sistema de gestión de incidentes. Tender hacia la universalización de la aplicación del expediente electrónico con miras a una política de cero papel. Desarrollar soluciones que permitan al Poder Judicial interconectarse con los auxiliares de justicia.

Es de destacar que el Poder Judicial desarrolla sus propios sistemas informáticos y nuevas funcionalidades, lo que se suma a la dificultad por retener a los técnicos que trabajan en una rama de actividad que cuenta con "desempleo negativo", ya que el sector no logra satisfacer su demanda de trabajadores con la oferta existente a nivel nacional.

De todas formas, el 2023 se destacó en materia informática entre otras cosas, por completar el desarrollo de la aplicación para consulta de archivos notariales dependientes de la Inspección de Registros Notariales (IGRN) en la Ventanilla Única Judicial. En esta primera etapa, los usuarios pueden consultar en la base de datos de la IGRN las escrituras que se digitalicen a partir del 3 de julio del 2023. Además, el usuario podrá acceder en línea a los documentos digitalizados, sin limitación alguna. Con el paso del tiempo y a medida que se vayan incorporando más documentos digitalizados, se logrará paulatinamente prescindir de las solicitudes en las distintas sedes de los Archivos Notariales a cargo de la IGRN.

Por otra parte se cubrió el 100% de los Juzgados Penales del interior del país con salas de audiencia equipadas con sistema de videoconferencia para 2023.

En lo que respecta al avance del AUDIRE PRO, esto es, el sistema de grabación de audiencias en audio y video, se informa que 88 salas de Juzgados Penales de todo el país ya lo

tienen operativo, Sin embargo, no se logró completar la meta de equipar las 100 salas previstas, ya que la compra del equipamiento necesario culminó en un procedimiento que se declaró desierto. Esto hizo que se volviera a publicar dicha adquisición.

Otro de los avances alcanzados en materia informática se observó en el desarrollo e implementación de los módulos 2 y 3 del Sistema de Bienes Inmuebles (SIBIN), con la carga de toda la información relativa a la base de datos de los inmuebles que utiliza el Poder Judicial. Esto sólo se cumplió en un 70% del desarrollo total, ya que, se le asignaron otros proyectos de mayor prioridad al equipo abocado a este sistema.

En cuanto a la adquisición de mini pcs previstas para ampliar el parque informático del Poder Judicial, se contemplaron distintas alternativas, evaluando precio/calidad con el fin de elegir la opción más rentable, que cumpliera con los requisitos mínimos necesarios. Desafortunadamente no fue posible concretar la licitación pública n° 2/2023, ya que ninguna de las firmas cumplió con el requisito de presentación de los Certificados ISO requeridos para el pasado año. Por lo tanto, se proyecta que esto se concrete en 2024 con la compra de 700 mini pcs.

También es importante mencionar que se alcanzó el 100% del desarrollo de la aplicación para consulta de archivos notariales dependientes de la Inspección de Registros Notariales (IGRN) en la Ventanilla Única Judicial.

Finalizó el despliegue del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM) en las últimas sedes del departamento de Rocha (Juzgados Letrados de Rocha 3º, 4º y 5º turno) que restaba por alcanzar. Estos juzgados se suman a los de Montevideo, Maldonado, Lavalleja, Canelones, Colonia, Flores, Salto, Durazno, Rivera, Cerro Largo, Artigas, Paysandú, San José, Tacuarembó y Treinta y Tres, que ya utilizan el SGJM (por su orden de implantación).

El SGJM es un programa informático que tiene la finalidad de registrar toda la tramitación de los expedientes jurisdiccionales (es decir, las causas que tramitan en los juzgados y tribunales). Fue desarrollado por División Tecnología, para todas las materias e instancias. Soporta la gestión electrónica del expediente judicial en su totalidad. Incluye firma digital avanzada (con cédula de identidad electrónica), tramitación guiada, integración nativa con dispositivos de digitalización e incorporación de los audios y/o videos de las audiencias. Además, permite el acceso a través de una red privada virtual (VPN), lo que resulta una gran ventaja para cumplir las gestiones que se realizan fuera de las sedes judiciales o los operadores que trabajan en sus domicilios.³

Los expedientes que se tramitan en oficinas que cuentan con el SGJM pueden ser consultados virtualmente por los abogados patrocinantes a través de la Ventanilla Única Judicial, disminuyendo la necesidad de concurrir a baranda para informarse sobre el estado de los mismos.

Por otra parte y dentro del mismo objetivo, se destaca que la tarea de los funcionarios notificadores de la capital del país se vio potenciada por la puesta en marcha de una aplicación para teléfonos móviles que digitaliza toda la gestión, asegurando fiabilidad y mayor transparencia a todos los involucrados. SAM (Sistema de actuación móvil) es una aplicación móvil, simple, práctica y sumamente eficiente para usar en teléfonos inteligentes, que registra todo su trabajo y fue desarrollada en su totalidad por técnicos de la División Tecnología. La aplicación permite registrar toda la actividad y el recorrido por los barrios de Montevideo cumpliendo las diligencias asignadas.⁴

Se alcanzó el 100% en el desarrollo de la funcionalidad del sistema de licencias en línea para magistrados de todo el país.

Se desarrolló una aplicación que permite automatizar todos los pagos de testamentos a través de pasarela de pagos por la Ventanilla Única Judicial.

³ https://www.poderjudicial.gub.uy/novedades/noticias-institucionales/item/8902-actualizacion-del-despliegue-del-sistema-de-gestion-de-juzgados-multimateria_8902.html

⁴ <https://www.poderjudicial.gub.uy/novedades/noticias-institucionales/item/8244-se-digitaliza-la-labor-del-notificador-en-la-capital-del-pais.html>



Además se logró el desarrollo de la capacidad de firma electrónica en actuaciones del Sistema de Expediente Administrativo (SEA) del Poder Judicial.

VI. Evaluación global de la gestión 2023

El año 2023 trajo consigo varios desafíos para el Poder Judicial, en el sentido de llevar adelante la misión de prestar el Servicio de Justicia con recursos financieros cada vez más acotados, lo que obligó a buscar diferentes estrategias para poder cumplir con los compromisos asumidos.

En este sentido el Plan Operativo Anual inició el ejercicio 2023 de forma deficitaria, tanto en gastos de funcionamiento como en inversiones, por un total de \$ 34.590.594.

Gracias a los esfuerzos de todos los operadores y las negociaciones llevadas a cabo ante el Ministerio de Economía y Finanzas para la obtención de refuerzos de crédito, se logró cumplir en términos generales, con la planificación proyectada, alcanzando una ejecución en Gastos de Funcionamiento del 98,65% y en Inversiones del 98,13% respecto al crédito habilitado en Financiación Rentas Generales.

En materia de Servicios Personales, en Rentas Generales se logró un nivel de ejecución del 93,8% y se destaca el avance hacia la resolución del conflicto por diferendo salarial a raíz del Art. 64 de la Ley N° 18.719 que iniciaron algunos colectivos de funcionarios, quienes en el año 2024 alcanzarán el 26,03%

VII. Principales desafíos para el año 2024

- Elaborar y divulgar el Plan Estratégico del Poder Judicial para el período 2025-2034
- Comenzar con las tareas preparatorias para elaborar el Mensaje Presupuestal 2025-2030
- Obtener los refuerzos de crédito necesarios para afrontar los déficits de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del año 2024
- Continuar con la política de devolución de alquileres, con la entrega de los locales de Fray Bentos, Minas, Sauce y Defensoría de Rivera
- Instalar el Tribunal de Apelaciones de Familia previsto por el artículo 434 de la Ley N° 20.212
- Establecer bases firmes para el diseño de una política de Salud Ocupacional
- Concretar la interoperabilidad entre el Sistema de Gastos y el Sistema de Bienes Inmuebles (SIBIN)
- Iniciar un proceso licitatorio para realizar el diagnóstico y análisis de alternativas tendientes a la implementación del expediente judicial electrónico
- Alcanzar acuerdos por cobro de astreintes
- Impulsar la labor de la Sección Capacitación en cuanto a ampliar el espectro de capacitación a técnicos y funcionarios del área jurisdiccional y administrativa
- Fortalecer y hacer obligatorio en toda su extensión el SGJM de cara al expediente electrónico, a través de un plan piloto. Para eso se seleccionarán juzgados con baja, media y alta complejidad con el fin de monitorear cómo se lleva a cabo el trabajo y así determinar las necesidades de recursos humanos, materiales y tecnológicos

